



CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 07 DE 2026

Pereira, 23 de junio de 2026.

PARA: Comunidad Universitaria y Empresas Aliadas

DE: Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

ASUNTO: Suspensión de términos y recepción de trámites de prácticas universitarias – Receso intersemestral

La Oficina de Prácticas de la Universidad Tecnológica de Pereira informa que, en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 4685 del 10 de junio de 2026**, mediante la cual se dispone:

ARTÍCULO PRIMERO. “Conceder descanso intersemestral de cuatro (04) días continuos al personal de planta administrativa, transitorios docentes y administrativos, y ocasionales de proyectos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para ser disfrutados entre el treinta (30) de junio y el tres (03) de julio de 2026.”

Nos permitimos comunicar las siguientes disposiciones aplicables a los procesos de prácticas universitarias:

1. Suspensión de términos administrativos

- Cualquier solicitud radicada entre el 30 de junio y el 03 de julio inclusive del año 2026 será atendida a partir del **06 de julio de 2026**.

2. Recepción de contratos, convenios y anexos para prácticas empresariales

La recepción y trámite de contratos de aprendizaje se realizará **hasta el 24 de junio de 2026**. Esta misma fecha aplica para documentos relacionados como otrosí y actas de terminación. Los documentos enviados durante el período de receso serán gestionados a partir del 6 de julio.

La recepción de convenios de vinculación formativa se realizará **hasta el 23 de junio** y su trámite interno se llevará a cabo hasta el 26 de junio de 2026.

Es importante tener en cuenta que el proceso de revisión jurídica y firma por parte del Sr. Rector puede tomar hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción completa de la documentación. Por lo anterior, se solicita considerar estos



tiempos al momento de proyectar las fechas de inicio de las prácticas y remitir oportunamente la documentación requerida junto con sus anexos obligatorios.

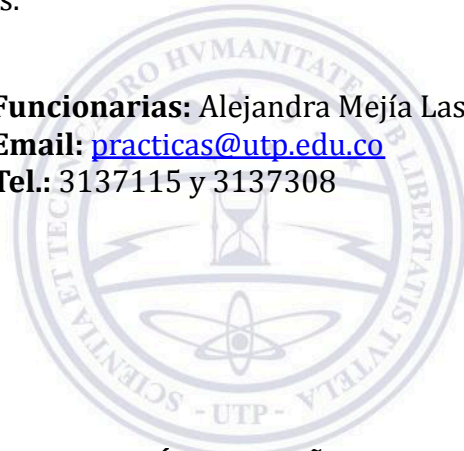
Asimismo, se recuerda que ninguna práctica formalizada mediante convenio de vinculación formativa podrá iniciar sin que el convenio se encuentre debidamente revisado y firmado por todas las partes, incluida la firma del Rector.

3. Solicitudes de carta de presentación de práctica.

- Las solicitudes de carta de presentación para estudiantes que están próximos a iniciar prácticas se recibirán hasta el 26 de junio de 2026 al medio día y se retomarán el 06 de julio de 2026, inclusive.

Si tienen alguna consulta o necesitan más información, no duden en comunicarse con nosotras.

- **Funcionarias:** Alejandra Mejía Lasso y Julia Inés Arroyave Gutiérrez
Email: practic@utp.edu.co
Tel.: 3137115 y 3137308



Universidad
Tecnológica
de Pereira

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión
Universidad Tecnológica de Pereira